



Secretaría de Asuntos Jurídicos

Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales

I.-Antecedentes Generales.

El Servicio de Facilitadores Judiciales surgió a finales de los años noventa como apoyo a los jueces locales en comunidades aisladas. Al convertirse en metodología eficaz y demostrar a la población que el facilitador judicial era un puente entre la comunidad y el Poder Judicial, este Servicio se implementa en comunidades, aldeas y barrios urbanos de las ciudades.

Desde 2007, con el apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA), se ha desarrollado la experiencia de facilitadores judiciales en varios países de Latinoamérica.

En la actualidad, existen más de siete mil facilitadores en siete países de la Región (en la Provincia de Corrientes, Argentina; Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Paraguay).

Los Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales (SNFJ) contribuyen a la gobernabilidad democrática, la defensa de los Derechos Humanos, la reducción de la conflictividad y a la seguridad de la población, en particular aquella en condiciones de vulnerabilidad, mejorando los niveles de acceso a la justicia.

La Resolución de la Asamblea General (AG/RES. 2768, XLIII-O/13) reconoció que *“fortalecer los sistemas nacionales de administración de justicia, contribuye a prevenir el delito y la violencia, promueve una cultura de resolución pacífica de conflictos de relevancia jurídica y reduce la judicialización de la conflictividad”*.

El Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales y la cobertura del servicio, alcances y sus impactos se encuentran en www.facilitadoresjudiciales.org y www.oas.org/.

País	Incorporación
	2007
	2007
	2008
	2010
	2011
	2012
	2013





Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales

II.-Los facilitadores judiciales.

Los facilitadores judiciales son líderes comunitarios que ejercen su labor de manera totalmente voluntaria.

Realizan sus funciones en el ámbito geográfico de su comunidad, aldea o barrio urbano sin alterar sus actividades económicas usuales. Atienden en su domicilio o en áreas sociales de su comunidad. Los facilitadores no tienen competencias judiciales ni actúan de oficio, sino sólo cuando son consultados o las partes se lo solicitan.

Los facilitadores judiciales apoyan a las autoridades operadoras de justicia en una serie de trámites que éstas les encargan; sirven como mecanismo de transmisión de situaciones o casos; aconsejan o asesoran a las personas sobre la Ley y procesos administrativos; acompañan ocasionalmente a miembros de la comunidad a realizar trámites; realizan conciliaciones en las materias en que la Ley permite y resultan de especial importancia en la creación de una cultura cívico jurídica.

Los facilitadores judiciales son seleccionados por su comunidad, nombrados por el juez local, capacitados, supervisados y alentados por éstos con el apoyo de otros operadores de justicia.



Beneficiaria firma acta de mediación hecha por la facilitadora.



Juramentación de facilitadores judiciales.



Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales

III.- Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales (SNFJ).

El Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales (SNFJ) es un servicio que prestan las instituciones operadoras de justicia para mejorar el acceso a justicia, por medio de una estrategia de participación ciudadana donde los facilitadores judiciales son el mecanismo principal.

El eje institucional de este servicio son las estructuras existentes del Poder Judicial; es una forma de operar de dichas instituciones tomando en cuenta a los facilitadores judiciales como parte integrada de su trabajo.

Los jueces locales nombran, entrenan y supervisan a los facilitadores judiciales; los jueces superiores o tribunales se reúnen periódicamente con los jueces locales y dirigen el Servicio en su circunscripción judicial; las cortes supremas dirigen el Servicio en su conjunto y las diversas instancias técnicas de los poderes judiciales (prensa, planificación, administración, escuela judicial, información, etc.) incorporan funciones relativas al Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales dentro de su ámbito de competencia.

De esta manera, el costo de operaciones del Servicio resulta sumamente económico, porque se opera con facilitadores judiciales que hacen una labor voluntaria, sin remuneración económica e integrados a los órganos de existentes de cada Poder Judicial.



El ministro de la Corte Suprema de Paraguay, doctor Miguel Oscar Bajac, juramenta a facilitadores



Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales

IV.-Impacto.

El impacto de los Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales ha sido positivo. Por una parte, contribuyen a reducir la conflictividad y a “desjudicializar” el conflicto social; la población encuentra soluciones a sus necesidades sin llegar a acudir a las autoridades. Por otra parte, los despachos judiciales se han visto des congestionados de causas menores, permitiendo a los jueces concentrarse en los delitos graves o causas más complejas y atender crecientemente causas, como la violencia intra familiar y de género, que comienzan a afluir con mayor frecuencia.



Una beneficiaria del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales recibe acta de mediación.

Diversos estudios de impacto realizados por el entidades independientes (Ver www.facilitadoresjudiciales.org) indican diversos impactos basados en la comparación entre comunidades que disponen de facilitador judicial respecto de otras que no lo tienen.

Se verifica que la población con acceso a un facilitador encuentra más soluciones a sus problemas de relevancia jurídica; que acude más a las autoridades para los casos en que efectivamente se requiere. También revelan que las poblaciones con acceso a un facilitador judicial tienen un conocimiento mayor de las leyes y de las instituciones del sistema judicial.

Refiriéndose a la democracia, es importante el nivel de confianza que este Servicio genera en las instituciones del sistema judicial; ésta es varias veces mayor en las poblaciones que posee acceso a un facilitador judicial. Los estudios muestran también hallazgos relevantes de impactos positivos de género y en la inclusión de diversos grupos sociales. Asimismo, refleja mejores condiciones en la situación económica de las personas, del propio poder judicial y, más en general, en el desarrollo económico.



Facilitadoras Judiciales de Panamá son nombradas como miembros honorarias de la Unión Nacional de Abogadas.



Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales



Graduación del Diplomado sobre Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales.

V.-Posgrados.

Los Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales requieren de jueces y operadores de justicia que conozcan el Servicio para guiar la labor de los facilitadores judiciales, quienes son generalmente personas adultas, sin formación académica.

Con el objetivo de prepararlos en esa tarea se ha creado el Posgrado en Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales. Tomando en cuenta las cargas laborales de los participantes, el posgrado se ha diseñado bajo una modalidad mixta que consta de una sesión presencial mensual y discusiones a través de una plataforma en línea, permitiendo que los participantes puedan cursar todos los módulos sin dejar las funciones propias de sus cargo. Este tiene una duración de ocho meses, dos para el curso propedéutico y seis meses para desarrollar el contenido propio del Servicio. Siete universidades de excelencia participan sin costo y emiten los títulos académicos.

Hasta diciembre de 2013 se han graduado del posgrado 3,977 magistrados, jueces, funcionarios judiciales, fiscales, defensores, policías y otros empleados del sistema de justicia en seis ediciones que se desarrollan en todos los países donde operan servicios de facilitadores judiciales.

En paralelo, se está ofreciendo una Maestría en Administración del Acceso a Justicia bajo una metodología similar, la cual cubre las áreas de resolución alterna de conflictos-mediación; administración; experiencias comparadas de acceso a justicia, análisis social y otras materias. De la misma se han graduado 30 egresados de la primera generación.



Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales



José Miguel Insulza, Secretario General de la OEA, junto al coordinador y gerentes del PIFJ.

VI.- El Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales (PIFJ) de la OEA.

El Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales asiste a los poderes judiciales para que establezcan un Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales; no existen facilitadores de la OEA; el Programa no presta servicios a la población, ni pretende ejecutar las acciones de formación y supervisión de facilitadores; busca que los poderes judiciales valoren, administren y financien un servicio de acceso a justicia a la población por medio de facilitadores judiciales.

El PIFJ apoya el establecimiento de un Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales (SNFJ) en aquellos países que solicitan su asistencia y tienen firmado un acuerdo de colaboración, en cuyo caso establece un proyecto de asistencia. A través de éste, el Programa promueve y apoya para que las estructuras regulares del Poder Judicial, contraparte institucional en todos los países, y resto de operadores adopten el Servicio.

Como parte de dicho proceso, el PIFJ:

- Apoya en la definición de una estrategia de desarrollo de la figura del facilitador en el país.
- Pone a disposición y capacita en la metodología e instrumentos (manuales, instructivos, etc.) del Servicio, contribuyendo a su adaptación a la realidad nacional.
- Impulsa alianzas con universidades para impartir un Posgrado sobre el Servicio y una maestría.
- Asesora a las distintas instancias del Poder Judicial para que introduzcan y ejecuten las acciones relativas al SNFJ de acuerdo a sus funciones.
- Efectúa intercambios de experiencias y pasantías entre las personas, facilitadores, jueces, magistradas y funcionarios.
- Impulsa evaluaciones de impacto del Servicio.
- Contribuye a la difusión del Servicio entre los grupos meta, actores clave y la población en general.
- Da respaldo institucional y validación al Servicio, contribuyendo a su reconocimiento local e internacional.
- Mantiene actualizado el desarrollo de metodologías derivadas de la experiencia internacional con la participación en reuniones, talleres, foros, etc.



Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales

VII.-Premio internacional.



En 2011, el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de los Estados Americanos recibió el premio internacional “Justicia Innovadora” entre cientos de iniciativas de acceso a justicia a nivel mundial. Dicho reconocimiento es otorgado por el consorcio holandés Innovating Justice - Platform for Rule of Law Solutions, en La Haya, Holanda.

El jurado destacó la calidad del proyecto de brindar acceso a la justicia a personas que de otra manera se ven excluidas de los servicios judiciales y por implementación del programa en diversos países.



Mirna Rosales, gerente de Guatemala, recibe en nombre del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales, el 1er lugar del galardón “Justicia Innovadora”, en la Haya.